



Retiro, 11 de febrero de 2009.

DECRETO EXENTO N° 390 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° y 21° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Adan Vega Vega, con domicilio en San Marcos, comuna de Retiro.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Club Deportivo Unión Capellania".

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE: Adan Vega Vega

RUT: N° 07.657.590-8

DOMICILIO: San Marcos

BENEFICIO: Baile

SECTOR: San Marcos

LOCAL: local habilitado casa Sr. Adan Vega

DIA Y HORARIO: Baile Viernes 27 de Febrero de 2009 desde las 21:00 P.M a 24:00 A.M Sábado 28 de febrero de 2009 desde las 00:01 A.M a 05:00 A.M y desde las 21:00 P.M a 24:00 A.M Domingo 01 de Marzo de 2009 desde las 00:01 A.M a 05:00 A.M.

MOTIVO: "Reunir fondos PARA Club Deportivo Unión Capellania".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Adan Vega vega**, RUN. N° 07.657.590-8, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de un Baile en los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
Alcalde (S)



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

AIM/LCV/lvc.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaria Municipal ✓
- 2.-Oficina de Patentes Municipales
3. -Juzgado de Policía Local